

* Número 1518

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1983, complementada por la del 7 de marzo de 1983, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, redactado por los arquitectos don Miguel Esquirol Torrents y don Pedro Nau Yagüe, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por plazo de un año en las zonas siguientes:

A) Se suspende la tramitación de la concesión de licencias que no se ajusten a la normativa prevista en este Plan en las siguientes áreas:

Area A.—Vértice A, situado en la carretera general Alicante-Cartagena a unos 350 m. aproximadamente del límite del término municipal, en dirección hacia el centro de la villa. Perpendicular a esta alineación y en una longitud aproximada de 130 m. hasta la zona de influencia del futuro desvío, llegamos al vértice B.

Siguiendo dirección E-O en una longitud aproximada de 140 m. obtenemos el vértice C.

En línea curvilínea y limitando al caserío de Los Veras, en una longitud aproximada de 800 m. hasta el cruce con la calle Víctor Pradera, obtenemos el vértice D.

Siguiendo a lo largo del eje de la carretera de Siete Higueras, en forma sinuosa en una longitud aproximada de 300 m. hasta el límite del caserío de Los Delgados, llegamos al vértice E.

En sentido E-O, recogiendo las medianeras de las casas de Los Delgados, en una longitud aproximada de 250 m., se establece el vértice F. Perpendicular a esta alineación, en una longitud de 100 m., se establece el vértice G.

Discurriendo hacia el O, por el eje de la Avda. del Taibilla, en

una longitud aproximada de 190 m., se establece el vértice H en su confluencia con la Avda. de Los Antolinos. Desde este vértice y a lo largo de la Avda. de los Antolinos, en una longitud aproximada de 320 m., hasta la confluencia con la calle anterior a la zona de protección del desvío de la carretera general Alicante-Cartagena, se fija el vértice I.

Desde el vértice I siguiente por la calle anterior a la zona de protección del desvío de la carretera general hasta su encuentro por la carretera del Iryda, se establece el vértice J.

Desde el vértice J y siguiendo dirección Sur por la carretera del Iryda y cruzando la Avda. Dr. Artero Guirao hasta el paraje de Lo León, en una longitud aproximada de 570 m., se fija el vértice K.

En dirección S-N, y en una longitud de 300 m. aproximadamente, se fija el vértice L. Perpendicular a esta alineación y en una longitud de 40 m. aproximadamente se fija el vértice M, situándolo en la calle Caridad.

A lo largo del eje de la calle Caridad y en una longitud aproximada de 130 m. se sitúa el vértice N. Perpendicular a esta última alineación y en dirección N-S, en una longitud aproximada de 240 m., se fija el vértice O, situado en el eje de la calle Maestro Falla.

A lo largo del eje de esta calle y en dirección S-N y en una longitud aproximada de 130 m., obtenemos el vértice P.

En dirección O-E y en una longitud aproximada de 120 m. y que corre a lo largo del eje de la calle Molino del Chirrete «A» hasta su confluencia con la calle anterior a Zurbarán, obtenemos el vértice Q.

A lo largo de la calle anterior a Zurbarán y en una longitud aproximada de 180 m., obtenemos el vértice R. Perpendicular a esta alineación en dirección Oeste y en una longitud aproximada de 130 m., el vértice S, y bordeando el barrio San Jose y Grupo Santamaría hasta su confluencia con la carretera San Pedro a Lo Pagán, obtenemos el vértice T.

En dirección S-N y en una longitud aproximada de 300 m., obtenemos el vértice U, que está situado en el barrio Los Albaladejos. Perpendicular a esta alineación y en una longitud de 300 m., siguiendo una alineación curvi-

línea, obtenemos el vértice V en la carretera de Las Salinas.

Desde el vértice V (encuentro de la Ctra. de las Salinas con la calle Madrid) y a lo largo de la carretera de las Salinas hasta su encuentro con la calle Reyes Católicos (vértice X). A lo largo de ésta en dirección N hasta una longitud aproximada de 170 m. (vértice Y), y en dirección E y bordeando el caserío de los Pinos y cruzando las calles Floridablanca y Mediterráneo hasta la Avda. Doctor Artero Guirao (vértice Z).

Perpendicular a esta alineación y a lo largo del eje de la carretera Alicante-Cartagena y en dirección Alicante, en una longitud aproximada de 620 m. hasta el vértice A en donde se cierra el área descrita.

Area B.—Formada por el vértice A, confrontación de la calle paralela a la Avda. Poeta Eduardo Flores, con su unión en el límite del término municipal de San Javier. Línea que partiendo del vértice A hacia el B en una longitud aproximada de 500 m. y discurre hacia el Sur en su unión con la Avda. del Generalísimo, lindante con el Mar Menor.

Del vértice B al C en una longitud aproximada de 450 m. hasta el C en el que siguiendo la alineación N-S por dicha Avda. hasta la confluencia con la calle Campoamor por N que discurre hacia el E en una longitud aproximada de 850 m. hasta el llamado Molino de Chirrete, donde se fija el vértice D.

Desde este punto en dirección N y discurriendo a lo largo del eje de la calle Los Cuarteros C en una longitud aproximada de 450 m., se sitúa el vértice E. Perpendicular a la citada calle y en una longitud de 400 m. por la calle número 6 de la Urbanización Los Cuarteros, se sitúa el vértice F. Perpendicular a Este y en dirección Norte y bordeando la urbanización por la calle número 1 volvemos a la calle Los Cuarteros C (vértice G).

Desde el vértice G en dirección Sur hasta la calle número 2 y de aquí por la calle Los Cuarteros F hasta la calle Crucero Canarias (vértice H) y en dirección Sur en una longitud de 150 m. hasta el vértice I.

Perpendicular a la línea Y y en una longitud de 180 m. se sitúa el vértice J. Perpendicular a la

alineación descrita en una longitud de 50 m., se sitúa el vértice K.

En este sentido E-O y en una longitud aproximada de 100 m. se sitúa el vértice L. Perpendicular a esta alineación y en dirección hacia el mar y a una longitud aproximada de 100 m. se sitúa el vértice M. Perpendicular a éste y en sentido E-O por el eje de la calle Agustín Escribano hasta la confluencia con la Avda. Generalísimo en una longitud aproximada de 230 m. que se prolonga en línea curva hasta entroncar con el eje de la Avda. Poeta Eduardo Flores en una longitud aproximada de 350 m. hasta el vértice N en su encuentro con la Avda. Alfonso X el Sabio. Siguiendo por la prolongación de esta Avda. hasta el encuentro con la calle paralela al Poeta Eduardo Flores y de aquí de nuevo al vértice A.

Partiendo del encuentro del camino que bordea la parte Norte de Loma de Abajo, con la carretera de San Pedro-Lo Pagan y continuando ésta hasta su encuentro con el camino del Molino del Chirrete, y en dirección Sur primero y después en dirección Sureste; quedando paralelo en su inicio con la Avda. del Generalísimo hasta su unión con el casco urbano de Lo Pagán en la calle Agustín Escribano. Continuando por la calle Rosendo Alcázar, Los Cuarteros B, Los Cuarteros R y Los Cuarteros A.

En dirección Norte y después en dirección Noroeste y bordeando el barrio de Alcázar de Loma de Abajo hasta llegar de nuevo al encuentro de la carretera de Lo Pagán por el camino que bordea en su parte Norte la Loma de Abajo, donde se encuentra el punto de partida.

Area C.—Queda limitado por la carretera de acceso a la playa de El Mojón, que divide el término municipal de San Pedro del Pinatar de Orihuela; hasta la primera calle en formación que aparece, siendo la más próxima al Mar Mediterráneo y sensiblemente paralela al mismo. Continuando esta calle en dirección Sureste, hasta su encuentro con el lugar denominado Saladero; desde este punto y en dirección Sur aparece una calle perpendicular al mar que deja a la izquierda Saladares; volviendo de nuevo a la orientación Sureste aparece una nueva calle que sigue bordeando Saladares a la iz-

quierda, terminando cerca del canal que corre a lo largo de la Mota, haciendo un doble giro de 90° y volviendo de nuevo a la calle perpendicular al mar.

Desde este punto se llega hasta su encuentro con la carretera de acceso a la playa del Mojón desde San Pedro del Pinatar, y a lo largo de ésta nos situamos de nuevo en la primera calle en formación.

B) Se suspende el otorgamiento de licencias en el resto de las zonas no afectadas por la suspensión de licencias efectuadas el 11 de septiembre de 1981.

San Pedro del Pinatar a 9 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1452

C I E Z A

E D I C T O

Por doña Pascuala Ros Durán se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de pescadería, con emplazamiento en Avda. Ramón y Cajal, número 95.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 3 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1434

A B A R A N

E D I C T O

Especial, Subgrupo de Servicios del Grupo de Administración adoptó acuerdo de creación de Especiales, clase plaza de competición del día 10 de febrero de 1983, dos especiales, de una plaza de en-

El Ayuntamiento Pleno, en secargado de alumbrado público y de dependencias municipales, con nivel 4 y coeficiente 1,7.

Cumplido el trámite de dación de cuenta al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, la modifica-

ción acordada de la plantilla de funcionarios se publica en el «Boletín Oficial de la Región», para general conocimiento y efectividad, en cumplimiento de los artículos 13,3 del Reglamento de Funcionarios y 29,1 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Abarán, 3 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1391

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don José Rosique Pérez se ha solicitado licencia de apertura de imprenta, con emplazamiento en calle Cervantes, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 1 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1453

C I E Z A

E D I C T O

Por doña Francisca Tormo Hernández se ha solicitado licencia de traslado de estación de servicio en la margen derecha de la Carretera Nacional 301, P.K. 347,9 a la margen derecha de la Carretera Nacional 301, P.K. 350,190.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 3 de marzo de 1983.—El alcalde.